

Acuerdo Arbitralia-PFAG

**Arbitralia, Corte de Arbitraje del
Programa de Fomento de Alquiler Garantizado**

Un acortamiento drástico en el plazo de resolución de conflictos de arrendamiento, principal beneficio de la fórmula arbitral

Arbitralia –organización sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es dar a conocer a empresas y particulares la figura del Arbitraje, así como administrar procesos arbitrales a través de su Corte Arbitral- ha sido elegida como institución de referencia en materia de Arbitraje del *Programa de Fomento de Alquiler Garantizado* (PFAG), organismo que surge como una iniciativa privada para ofrecer un programa de servicios, tanto a propietarios como inquilinos, con el fin de dotar de garantías al alquiler de viviendas.

El PFAG ha tomado la decisión de introducir estos cambios con el fin de mejorar la atención al cliente, implementar la calidad y agilizar los trámites en el servicio para dar a sus clientes la seguridad y la garantía del trabajo bien hecho. Por ello, el PFAG introduce en su programa a la Corte de Arbitraje ARBITRALIA, integrada por notarios, abogados del estado y letrados de altas Instituciones, lo que otorga una gran profesionalidad y eficacia a la Corte y, por ende, al Programa de Fomento de Alquiler Garantizado.

Como indica el Secretario General del PFAG, José Juan Muñoz de Campos, *«las garantías que ofrece el Programa conducirán a que el número final de inmuebles que salgan al alquiler se vea de nuevo incrementado, pudiendo, por tanto, dar salida a la gran demanda existente de viviendas para alquiler. Hoy en día, es la fórmula más idónea y segura tanto para propietarios como inquilinos»*.

Para D. José Antonio Ugarte, Presidente de la Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria (A.E.G.I) y Presidente del PFAG, *«estas mejoras y cambios conllevarán a una mayor tranquilidad y seguridad al arrendador, al estar recogidas en un sólo producto las diferentes necesidades que exige para alquilar su vivienda o local.»*

A raíz del acuerdo alcanzado con el PFAG, *Arbitralia* será la encargada de resolver los eventuales conflictos entre arrendadores y arrendatarios que se encuentren adscritos al Programa y decidan acogerse al Arbitraje. En este contexto, bajo un punto de vista socioeconómico, la opción de Arbitraje que incorpora el PFAG –además de otros servicios, como asesoramiento en la elaboración de los contratos de arrendamiento, seguro de impago de rentas, asistencia letrada y representación jurídica, documento de actualización de rentas- proporciona, como indica José Luis Cabello, Vicepresidente y Director General de *Arbitralia*, *«respuestas a dos significativas reivindicaciones sociales, que se corresponden con otras tantas iniciativas de los poderes públicos: el fomento y desarrollo del acceso al uso y disfrute de inmuebles –singularmente de viviendas- y la promoción y desarrollo del Arbitraje como solución de conflictos legales»*.

El principal beneficio que aporta el Arbitraje en el marco del PFAG es, como indica Cabello, «*un acortamiento drástico de los plazos para la resolución de eventuales conflictos entre inquilinos y propietarios*». De este modo, se puede obtener una resolución en un plazo máximo de 60 días, susceptible de quedar de 25 a 30 días en un buen número de casos, desde el inicio del procedimiento hasta la emisión del laudo arbitral –que tiene carácter de sentencia firme y es un título ejecutivo- sin merma de las garantías que ofrece el proceso arbitral.

Acerca del Programa de Fomento de Alquiler Garantizado (PFAG)

El PFAG es una iniciativa privada promovida por el sector de la intermediación inmobiliaria que responde a la necesidad existente en el mercado de disponer de una herramienta de gestión que garantice los alquileres y acabe con las reticencias de propietarios e inquilinos. El PFAG está impulsado por la Patronal Inmobiliaria AEGI (Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria), el Grupo Asegurador DAS y el despacho jurídico ACCIÓN LEGAL. El programa se comercializa ya a través de más de 5.000 profesionales inmobiliarios y la previsión es alcanzar los 7.500 a finales de año. El propietario que contrate este servicio dispone de asesoramiento, asistencia y representación jurídica, seguro de impago de rentas y recurso al Arbitraje o a la vía judicial en caso de conflicto.

Acerca de Arbitralia

Arbitralia nace como una institución privada sin ánimo de lucro cuyo objetivo primordial es promover y facilitar a empresas y particulares las figuras del Arbitraje y de la Mediación como mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos. Arbitralia está integrada por un colectivo de reputados profesionales, Licenciados en Derecho y en otras disciplinas, quienes, gracias a su formación y experiencia –incluida la práctica del Arbitraje y la Mediación-, se conforman como agentes idóneos para la resolución extrajudicial de conflictos. El abanico de materias que pueden ser tratadas es muy amplio; de hecho se pueden abarcar desde cuestiones de no concurrencia hasta sector energético, pasando por propiedades especiales o construcción naval, por citar áreas muy dispares. No obstante, Arbitralia se ha especializado, *a priori*, en operaciones financieras, seguros, transporte, nuevas tecnologías, inmobiliario, cuestiones societarias y mercantiles en general, y relaciones jurídicas de derecho civil.

Para más información.

Antonio López / José María Martínez.

Recursos de Mercado. Gabinete de Prensa de Arbitralia.

c/ San Quintín, 10 - 4º Izda. 28013 – Madrid.

Tel: 91 547 08 04. E-mail: comunica@rdm.es